Cuadro sinóptico

Karen Michelle Morales Nájera
Noveno cuatrimestre
Licenciatura en derecho
Tratados y acuerdos comerciales
Lic. Mónica Elizabeth Culebro Gómez
Comitán de Domínguez, Chiapas a 21 de mayo del 2022.

TLC ¿Qué son y el porque de su creación?

Definición de los tratados, acuerdos y convenios

- **Tratado comercial**
  - Un Tratado Comercial es un acuerdo entre países para concederse determinados beneficios mercantiles de forma mutua
- **Tipos de tratados comerciales**
  - Zona de libre comercio
    - Se establece mediante un tratado comercial entre varias naciones, en donde los países firmantes se comprometen a anular entre sí los aranceles a ciertos productos al cruzar sus fronteras
  - Unión aduanera
    - Además de eliminarse los aranceles internos para los países miembros de la unión, se crea un arancel externo común (aec) para todos los países
  - Unión económica
    - Además de los beneficios derivados de la unión aduanera, creándose en un único banco central para todos ellos
- **Definición de Tratados según el Derecho Internacional**
  - Son aquellos acuerdos entre sujetos de derecho internacional en cuya conclusión participe el órgano provisto del poder de concluir tratados y están contenidos en un instrumento formal único
- **¿Qué proporciona el tratado comercial?**
  - Un tratado comercial proporciona a los exportadores e importadores de los países firmantes un marco de seguridad, con el apoyo de las reglas escritas en el instrumento del tratado
    - Asimismo, abre las fronteras de los países miembros y elimina barreras comerciales, tanto arancelarias como no arancelarias, a los productos incluidos dentro del comercio local

¿Por qué los gobiernos crean los tratados y convenios internacionales?

- **Finalidad**
  - Con la creación de convenios y tratados, los gobiernos de las naciones firmantes permiten aumentar la disponibilidad de insumos y materias primas de mayor calidad y a mejores precios en sus países para incrementar la competitividad de los productos hechos en sus naciones
- **¿Qué propician los gobiernos?**
  - Los gobiernos propician tener un acceso preferencial a los mercados más importantes del mundo mediante la eliminación gradual de aranceles y simplificación de los trámites de Exportación e Importación de varios productos
- **La desinformación sobre los tratados**
  - La simple firma de los Tratados y Acuerdos Comerciales no basta; hay que hacer extensiva la información contenida en los instrumentos de los tratados, toda vez que, la gente no conoce su información y sus beneficios que esta representa para los comerciantes a todos los niveles económicos
- **Beneficiados con los tratados comerciales**
  - Aunque existen sectores que aprovechan más los tratados comerciales de México, los tratados consideran que los principales beneficiarios de las reglas ahí vertidas son: Los mexicanos (sector empresarial, sector público, sector laboral, sector agropecuario, sector académico, exportadores e importadores)

Ventajas y desventajas para los empresarios

- **Ventajas**
  - Establecen un marco de seguridad para los exportadores e importadores, a través de un conjunto de reglas claras y precisas.
  - Brindan un acceso seguro y preferencial a nuevos mercados.
  - Proporcionan acceso preferencial a los mercados más importantes del mundo mediante la eliminación gradual de aranceles.
  - Simplifican los trámites de exportación e importación.
  - Permiten aumentar la disponibilidad de insumos y materias primas de mayor calidad y a mejores precios.
- **Desventajas**
  - Existen diferencias abismales en cuanto a cifras económicas.
  - Falta de información, con respecto a los tratados, en todos los sectores económicos de México.
  - Desconocimiento de la existencia del Tratado.
  - Desinformación del contenido del Tratado.
  - Desconocimiento de la mecánica de aplicación de los Tratados.
  - Miedo a utilizar los Tratados Comerciales.

Ventajas y desventajas para los empresarios

- Todos los Tratados de Libre Comercio incluyen cláusulas en donde especifican los bienes que se someterán a la reducción paulatina de impuestos (desgravación arancelaria) o en otro caso la desgravación inmediata

El T-MEC

- **¿Qué es?**
  - Es un acuerdo comercial celebrado entre México, Estados Unidos y Canadá, que viene a sustituir al TLCAN. El T-MEC brinda certidumbre al comercio y a las inversiones, haciendo al comercio regional más inclusivo y responsable al integrar nuevos capítulos como PYMES, medio ambiente, anticorrupción y trabajo
- **Cambios en el T-MEC**
  - Industria automotriz
    - Con el objetivo de que los automóviles permanezcan libres de aranceles, el 75% de sus componentes deberá ser producidos en cualquiera de los tres países
  - Mercado lácteo canadiense
    - En el acuerdo anterior, Canadá limitaba la importación de leche y derivados que podían entrar provenientes de Estados Unidos
  - Caducidad
    - El pacto comercial tendrá una duración de 16 años y si después de este periodo sus integrantes deciden extenderlo, podrán hacerlo. Durante este lapso, los tres países deberán reunirse cada 6 años para realizar un análisis de su evolución
  - Beneficios para México
    - Una mayor estabilidad que se refleja en una tasa de cambio más estable es solo uno de los efectos más evidentes de este acuerdo.
    - La reforma laboral que México tuvo que realizar para cumplir con los requerimientos del tratado, favoreciendo a millones de trabajadores por todo el país.
    - El T-MEC nos da acceso preferencial a uno de los mercados más poderosos. Algo que fomenta la inversión extranjera y el comercio exterior, propiciando, consecuentemente, una mayor tasa de ocupación laboral y colaborando con el desarrollo del país.
    - El USMCA iguala las condiciones entre México, Estados Unidos y Canadá ante posibles disputas comerciales que puedan surgir.
    - El T-MEC brinda la oportunidad para que la región pueda ser cada vez más competitiva y esperamos que continúe contribuyendo con el crecimiento de América del Norte.
  - Sus objetivos
    - El T-MEC permitirá mantener la integración de las industrias de América del Norte que se han beneficiado hasta ahora del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), así como la competitividad de la región como potencia exportadora de productos de gran calidad, y como destino óptimo para desarrollar la inversión extranjera directa
  - Nuevas disciplinas
    - En sus 34 Capítulos, el T-MEC incluye nuevas disciplinas, que se adaptan a las necesidades actuales de los agentes económicos que participan en los intercambios comerciales y de inversión en la región. Entre ellas, se incluyeron nuevos Capítulos de Comercio Digital, Energía, Medio Ambiente, Laboral, PyMEs, Competitividad, Buenas Prácticas Regulatorias, Anticorrupción, Política Macroeconómica, etc...
  - Organismos supervisores
    - Las Partes establecen una Comisión de Libre Comercio, compuesta por representantes de gobierno de cada Parte a nivel de Ministros o altos funcionarios
  - Consecuencias del T-MEC
    - La posibilidad de los países miembros de acudir ante un órgano independiente para la resolución de disputas y controversias de carácter comercial.
    - Estados Unidos tendrá la posibilidad de acceder a 3.5% del mercado doméstico canadiense de productos lácteos.
    - Consecuencias en la industria automotriz.
    - Revisión periódica.
    - Se mantienen los impuestos, tanto para Canadá como para México para el acero y aluminio.
    - Sector energético referente a la extracción del petróleo.
    - Protección de la propiedad intelectual.
    - Existirá una limitante para los gobiernos con respecto a la indagación de software y algoritmos con el objeto de proteger la competitividad.

Tratado de libre comercio con la Unión Europea

- **Su integración**
  - La Unión Europea (UE) está integrada actualmente por 27 países, llamados Estados miembros, y constituye el espacio económico más grande del mundo con una población de más de 503 millones, estimada a 2012, con elevados niveles de ingreso y consumo
- **"Acuerdo global"**
  - A este instrumento también se le conoce como el "Acuerdo Global" por la amplia cobertura de sus tres ámbitos: político, asociación económica y cooperación. El Acuerdo Global fue el primero de carácter trasatlántico y sirvió de base para las negociaciones comerciales que la UE siguió con otros países latinoamericanos

Tratado de libre comercio con la asociación europea de libre comercio

- **Antecedentes de la AELC**
  - Colombia, conjuntamente con Perú, inició negociaciones en junio de 2007 encaminadas a firmar un tratado de libre comercio con los países de la Asociación Europea de Libre Comercio - AELC EFTA por sus siglas en inglés: Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein
- **Alcance del tratado de la AELC**
  - La AELC está integrada por: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza, para la Revisión del Tratado de Libre Comercio México-AELC, el cual está en vigor desde 2001 y es uno de los dos Tratados de Libre Comercio (TLC) que México tiene firmado con Europa (el otro es el TLCUEM)
- **Contenido del tratado de la AELC**
  - El ALC no solamente contempla la liberalización del comercio de bienes, agrícolas e industriales, reglas de origen, procedimientos aduaneros y facilitación del comercio, sino que también incluye compromisos sobre el comercio de servicios, tránsito de personas, telecomunicaciones, comercio electrónico, normalización técnica, medidas de inversiones, política de competencia, propiedad intelectual y cooperación para el fortalecimiento

Comercio México-Unión Europea

- **¿Qué es?**
  - El Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (TLCUEM) es un acuerdo comercial multilateral entre México y la Unión Europea derivado del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros
- **Principales objetivos**
  - Tiene como uno de sus principales objetivos la liberalización progresiva y recíproca de bienes industriales, agrícolas y servicios entre México y los Estados miembros de la Comunidad Europea
- **¿Qué contempla?**
  - Dicho acuerdo contempla el fortalecimiento de las relaciones entre las partes firmantes en los ámbitos político, comercial y económico, así como una mayor cooperación en sectores como el industrial, de pequeñas y medianas empresas, aduanero, agropecuario, minero, energético, de transporte, turismo, científico y tecnológico, de formación y educación, cultural, de información y comunicación, protección de datos, entre otros
- **Nuevo acuerdo global**
  - El nuevo acuerdo global será la base de la futura relación de la UE con México. En él, ambas partes se comprometen también a:
    - Cooperar en cuestiones como el cambio climático y los derechos humanos.
    - Trabajar juntas en cuestiones como la lucha contra la pobreza o en la investigación sobre nuevos medicamentos
- **Nuevos capítulos del TLCUEM**
  - Se agregaron nuevos capítulos al TLCUEM que abarcan temas de interés actual, entre los cuales destacan:
    - Capítulo pymes.
    - Capítulo anticorrupción.
    - Capítulo comercio digital.
    - Comercio y desarrollo sustentable.
- **Inversión de la Unión Europea en México**
  - Las estadísticas comerciales indican que el Tratado de Libre Comercio entre México y la UE ha promovido el desarrollo de los flujos comerciales bilaterales. Tanto las exportaciones de México al bloque comunitario, como las compras mexicanas de productos comunitarios, han registrado significativas tasas de crecimiento en los primeros ocho años de vida del TLCUEM